

"No me abrí á ir en los navios aunque me instabas lo dejase todo y parliese, tentacion que dias ha he tenido, porque mejor lograria yo presente alguna limosna aunque fuera pidiendo de puerta en puerta como Griego, que no con elamar en mis cartas, pues los inexpertos no acaban de creer lo que uestan el dia de hoy los negocios en corte. Ya considero la impaciencia con que estarás, más no es menor la que yo tengo. Nuestro Señor se dé esfuerzo y á mi coyuntura para ir aunque vieys á aliviarte, sino es que voy á hacer mas pesada la Cruz?" A mi me dice: "Si como mi oracion anela á su primordial nativo suelo experimentando las inconstancias del extraño pudiese correr mi cuerpo, dias ha que me hubiera restituido á esos Reinos; más la mano del Señor que me trajo es la misma que me detiene. Bien veo la mortificacion que todos tendrán, pero yo no la padezco menor, porque deseaba irme. Gran guerra ha de hacer esa Casa al Infirmito, pues tanto y por tan extraordinarios medios se opone, pero Jesucristo siempre vence."

Anuncios parecian estos de lo que en los siguientes años se ha ido experimentando en este Oratorio de San Miguel, tanto bixo de sus fatigas, mortificaciones y diligencias; pues se ha conocido lo mucho que le pesa al Gobierno la estabilidad con que á fuerza de repetidas contradicciones se conserva; pero para gloria del Señor de quien solo demanda todo don perfecto, mientras más guerra ha dado el comun enemigo, más se ha dado á conocer la especial proteccion con que mira su Magestad esta obra como toda dispuesta desde sus principios por su soberana mano. Ya habia cumplido el trienio de precepto el Padre Juan Antonio en el Oratorio de Córdoba, y viendo aquellos muy exemplares Padres Filipenses lo mucho que se habia aumentado con el discreto gobierno de su Preposito, y que todavía no estaba pronto para partirse á estas Indias por no haber conchido sus negocios, lo reeligieron en el oficio con universal aceptacion de toda aquella muy Venerable Junta, y con las mismas circunstancias de la vez primera, quedando libre para dejar el oficio á la hora que fuese conseguida la Cédula Real, que era el único motivo de su detencion en aquellos Reinos.

Por este año de 33. se le remitieron los nuevos informes que

pidió el Real Consejo, y como la Flota en que iban padeció naufragio en el Canal de Bahama, escapando por dicha los comerciantes sus personas, no tuvo el consuelo de saber si se habian librado estos papeles, y así escribió por Diciembre: "He escrito á Madrid y aun no han parecido los informes, con la pérdida de la Flota lo más andas trastornado, si se logra el que pareceá nos daremos por ir, pues lo más está hecho?" Remitió un cajoncito de Ceras de Agnus y otras Reliquias con el Reverendo Padre Fray Nicolás de Sardi, que venia despachado con la Cédula para la Fundacion del Colegio de Misioneros Apostólicos de San Fernando de la Ciudad de México, y en breve carta me dice: "Con la llegada á esta Congregacion del Padre Fray Nicolás tuve el consuelo de verle despachado, y el lastre y sinsabor de estar yo detenido sin poder irme con él, pues á la hora de ésta aunque he hecho varias diligencias en Madrid no he alcanzado á saber que trayan llegado los Informes: el Padre Fray Nicolás dió allá como están los Consejos y lo que se gasta de pasos, pesos y paciencia. No hago sino dilatar el divino y alamar á Dios no impida por mis culpas el provecho de tantas almas, y la expectacion de mis hermanos no esté suspensa tanto tiempo, esperando así con la ayuda de tantos buenos, y que nos hemos de ver presto?" Estas esperanzas alentaban el corazon de mi amante hermano, y mantenian confianza en los que con tantas ansias deseabamos ver aquella cara previda por tantos años ausente de nuestra familiar correspondencia.

Entre las cartas que llegaron á sus manos tuvo noticia de como entre algunos particulares sujetos de su Oratorio se habia dificultado en una junta se le remitiesen nuevos socorros para venirse despachado, diciendo no tenia ya el Padre deseos de volver á este Reino. Formó la pluma, y injundula en caridad fraterna y en esto muy discreto remitió á su Congregacion la presente Epistola: "Viva Jesús. Carissimos Padres y hermanos míos: Aunque el Altísimo ha querido mortificarme con carecer de la vista de V. V. R. R. en tan largo tiempo, nunca ha pasado por mi imaginacion el apartarme de esta Santa Casa, y quedarme como algunos de V. V. R. R. preciamon por estos Reinos, pues á tener semejante destino desengañaría á V. V. R. R. y no se

fatigaria mi ánimo en molestarles sobre la correspondencia de los reales que suplieron en Cádiz. Lo cierto es que si yo estuviera allí y alguno de V. RR. por acá haría cuantas diligencias fueran posibles para que volviere á su amada Congregacion, y consideraria el que todo lo trabajado se perdiera si no se logra el establecer esa Casa. Los dos pobres individuos individuos que envió esa Santa Congregacion á padecer trabajos, surcar mares, andar entre avaros y bárbaras gentes, no han omitido diligencia alguna ni se andan paseando á costa de su Congregacion, antes sí para pasar nos hemos condenado á el temo de otras Congregaciones, pues no nos podiamos mantener en la Corte con los medios que han llegado tan escasos hasta este último avance, y cuando viene el dinero suele ya haber otro tanto gastado, pues vestimos, y nos cuesta el regalar Agentes, y contemplar Magnates para lograr negocio tan arduo. Religioso hay en la Corte que ha veinte y un años que está solicitando fundacion de Convento y todavía no ha conseguido. Esto necesita de grande paciencia y si los informes han llegado se logrará el último Fido, y me partiré en la primera buena coyuntura, y con los libros que llevaré satisfaré lo que se me ha enviado por la Congregacion, y quitaré el necio recelo de gastar en vano para solidar esa Congregacion, que no lo será si esto se deja de la mano, y saldrán de escrupulos los que votan de que no pague la Congregacion lo que gastáremos. Llegadas las cuentas satisfaré y alcanzari más de lo que se me ha enviado, sacando recibos de los Agentes para que no sean incédulos, sino fieles, y más con quien los agregó á esa Congregacion? Aquí ve con cuanta razon decia el Doctor Máximo, que el amor herido debe enojarse; un fino amor mal correspondido se explica en tono de caritativo sentimiento.

Capítulo XXIV, Remite un tanto autenticado de la Bula del Oratorio, y consigue á su gusto la Real Cédula.

Aunque el Año Santo de 25 como dejamos dicho, consiguió el Padre la Confirmacion de su Oratorio, no se firmó la Bula hasta seis de Enero del año de veinte y siete como consta de su Rescripto que comienza: *Ex quo divina Maestras, su Data en San Pedro de Roma año tercero del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIII.* Tardó en llegar á manos de nuestro Filipense bastante tiempo, y para remitir un tanto auténtico esperó los últimos informes, y luego que llegaron reproduciendo ante el Real Consejo lo que tenia pedido se facilitó dar pase á la Bula y conseguir la Cédula. Observó el Padre en la consecucion de la Cédula que en la ocasion que le fueron los informes le llegó una hermosa Imágen que yo le habia remitido de la Santísima Virgen de Guadalupe de México para colocarla en un Altar del Oratorio de Córdoba, como lo hizo. Puso toda su confianza en esta Soberana Reina para conseguir

la Real Cédula y con toda brevedad se facilitó, y dice el mismo Padre lo tuvo por milagro, pues habiéndose firmado la Cédula en el Buen Retiro á 18 de Diciembre, se recobró por el Agente Víspera de Navidad, y se libró de perecer en el incendio que aquella noche redujo á pavexas todo el Real Palacio sin poder escapar los papeles de los Archivos. El Breve de su Santidad que enteramente pondrá en su Historia el Cronista del Oratorio de San Miguel cotejado con el que se dió por Nuestro Santísimo Padre Inocencio XII. para el Oratorio Filipense de México es á la letra como éste del nuevo Oratorio de San Miguel, con solo la diferencia de lugares, sujetos y Datas, en gracias y privilegios se hallan en todo conformes. La Bula por ser Latina sirve solo á los Literatos, de ella entre saco para los que no lo saludaron las escuchas, en romance las gracias e indulgencias de que pueden gozar, dejando entre renglones las que son propias de los que viven en el Oratorio. Visitando la Iglesia de San Felipe Neri de San Miguel el Grande desde Vísperas hasta otro dia puesto el sol, confesados y comulgados, rogando por la paz entre Principes Cristianos &c. consiguen Indulgencia plenaria. A los que asisten á las Pláticas del Oratorio diez años de perdón por cada vez que lo hicieron. A los que en cuatro dias señalados por el Oratorio y confirmados por la Mitra visitaron dicha Iglesia desde primeras vísperas hasta otro dia puesto el sol cada año, y rogaron como se ha dicho, siete años y siete cuarentenas de perdón, los dias ya los saben los de la Villa de San Miguel — Viviendo á relacionar la tan costosa y suspirada Cédula, que por su retardacion en tantos años puedo asegurar le costó á mi amantísimo Hermano un prolongado martirio, la expongo á la letra porque ella misma es un panegirio de lo que sollicito trabajo y consiguió el corazon diamantino de este Hebreo de la virtud, y es así: — El Rey. Por cuanto por parte del Bachiller Don Juan Antonio Perez de Espinosa se me representó en el año de 1718, de que á instancia de la Villa de San Miguel el Grande, en la Provincia de Michoacán concedió licencia el Obispo de ella para que él y otros Sacerdotes pudiesen congregarse bajo de las Constituciones de San Felipe Neri en la Capilla e Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad y Santo Eccehomo en la cual residia el expresado Don Juan Antonio como Cabera de aquella Congregacion en compañía de seis Sacerdotes Presbiteros y otros Clérigos de menores órdenes practicando las Constituciones del referido Santo, y ocupándose en actos piadosos de visitar enfermos, Hospitales y Cárcels, asistiendo á los